



C I R C U L A R CSJTOC23-24

FECHA: 4 de enero de 2023

PARA: MAGISTRADOS (AS), JUECES (ZAS) DEL DISTRITO JUDICIAL DEL TOLIMA

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE POSIBLES INCONSISTENCIAS EN EL REPORTE AL SIERJU. PERIODO ENERO A SEPTIEMBRE DE 2022.

Respetados Doctores y Doctoras:

Me permito informarles que una vez consolidada la información reportada en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU con corte al 21 de octubre de 2022, para el periodo comprendido entre enero a septiembre de 2022, se identificaron algunas “*posibles inconsistencias*” en los reportes registrados por algunos despachos judiciales, las cuales deberán ser analizadas por cada despacho que presente inconsistencia, con el fin de que expliquen las razones por la cuales se pudieron presentar las mismas en cada caso en particular.

En el evento de que efectivamente los despachos tengan periodos pendientes de reportar los invitamos a que de manera inmediata se pongan al día en su estadística, atendiendo lo señalado en acuerdo **PSAA16-10476 de 2016**.

A continuación se relacionarán los Juzgados que presentaron inconsistencias de acuerdo a cada categoría analizada en su orden:

Despachos que presentaron “*reporte de meses en SIERJU*”.

En esta casilla se verifica que los despachos judiciales permanentes estén registrando la totalidad de meses comprendidos en el periodo de reporte, que para este caso corresponde a 9 meses (enero a septiembre). Se califica como “normal”, aquellos despachos que reportaron la totalidad del periodo. Los despachos clasificados como “Revisar”, deben validar el periodo reportado.

NOMBRE DEL DESPACHO	Meses reportados
Despacho 002 del Tribunal Administrativo del Tolima	6
Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima	6
Juzgado 001 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Ibagué	6
Juzgado 007 Civil Municipal de Ibagué	8
Juzgado 005 Penal Municipal de Ibagué	6
Juzgado 001 Penal del Circuito de Lérida	7

Despachos que presentaron “*%IEP Efectivo del Despacho <= 60%*”

Este índice mide la relación porcentual de los egresos efectivos del despacho respecto de los ingresos efectivos del despacho. Se emplea como referencia del nivel de acumulación de procesos de un despacho. Una de sus clasificaciones es “*Bajo índice de evacuación*” que corresponde a los despachos que presentan un índice menor o igual al 60%, para lo cual se solicita indicar las razones que justifiquen dicho indicador.

Es importante aclarar que los ingresos y egresos efectivos del despacho son empleados para medir la gestión del despacho y no corresponden a los criterios utilizados para la calificación de funcionarios de carrera judicial.

NOMBRE DEL DESPACHO	%IEP Efectivo Despacho	% IEP Efectivo del Despacho <= 60%
Despacho 003 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima	14%	Bajo índice de evacuación
Juzgado 006 Laboral de Ibagué	60%	Bajo índice de evacuación
Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Ibagué	47%	Bajo índice de evacuación
Juzgado 001 de Familia de Ibagué	41%	Bajo índice de evacuación
Juzgado 006 de Familia de Ibagué	34%	Bajo índice de evacuación
Juzgado 001 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué	33%	Bajo índice de evacuación
Juzgado 002 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué	32%	Bajo índice de evacuación
Juzgado 001 Administrativo de Ibagué	57%	Bajo índice de evacuación
Juzgado 005 Administrativo de Ibagué	50%	Bajo índice de evacuación
Juzgado 010 Administrativo de Ibagué	53%	Bajo índice de evacuación
Juzgado 005 Penal Municipal de Ibagué	12%	Bajo índice de evacuación
Juzgado 007 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué	8%	Bajo índice de evacuación
Juzgado 008 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué	7%	Bajo índice de evacuación
Juzgado 001 Penal del Circuito de Chaparral	57%	Bajo índice de evacuación
Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Chaparral	57%	Bajo índice de evacuación
Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Guamo	53%	Bajo índice de evacuación
Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Honda	55%	Bajo índice de evacuación
Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Mariquita	38%	Bajo índice de evacuación
Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Melgar	47%	Bajo índice de evacuación
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Melgar	44%	Bajo índice de evacuación
Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Natagaima	58%	Bajo índice de evacuación
Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Purificación	51%	Bajo índice de evacuación
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Saldaña	59%	Bajo índice de evacuación

Despachos que presentaron “Incremento del 50% de Ingresos Promedio Mes TERCER TRIMESTRE DE 2022 Frente al Ingreso Promedio Mes SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022.”

Se identifican los despachos con un incremento mayor al 50% del promedio mensual de los ingresos efectivos del despacho frente al periodo inmediatamente anterior. Es necesario realizar la respectiva validación de las cifras y en el caso que éstas coincidan con la realidad, señalar las razones por las que se presentó este aumento en el número de entradas.

NOMBRE DEL DESPACHO
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Beltrán
Juzgado 001 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué
Juzgado 003 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué
Juzgado 004 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué
Juzgado 006 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Santa Isabel

Despachos que presentaron “Total Inventario Final <= 10”.

Corresponde a los despachos que en el total del inventario final del periodo cuentan con una cantidad de 10 o menos procesos. Se requiere de los despachos que verifiquen si la información corresponde a la realidad o hay alguna dificultad en su diligenciamiento.

NOMBRE DEL DESPACHO
Juzgado 001 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Ibagué

Despachos que presentaron “Sentencias mayor con respecto a absueltos y condenados”.

Se refiere a los despachos que cuentan con cantidad de sentencias mayor a la sumatoria de personas absueltas y condenadas reportadas en el periodo. Esta verificación aplica para los despachos que conocen de procesos en materia penal. Se registra como “revisar” los que tienen un valor mayor a la sumatoria. Dado lo anterior se solicita ajustar las cifras y también informar por qué se está presentando esta situación. Se parte del supuesto que en una sentencia en materia penal debe haber una decisión respecto de una o varias personas, ya sea que esta decisión sea absolver o condenar, por lo que no deberían reportarse más sentencias que la suma de personas condenadas o absueltas.

En este caso, si las cifras reportadas corresponden a la realidad, se requiere que el funcionario judicial informe a qué obedecen las otras sentencias y que se está decidiendo allí.

NOMBRE DEL DESPACHO
Juzgado 004 Penal del Circuito de Ibagué
Juzgado 001 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Ibagué
Juzgado 002 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Ibagué
Juzgado 005 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Ibagué
Juzgado 006 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Ibagué
Juzgado 001 Penal de Circuito Adolescentes con Función de Conocimiento de Ibagué
Juzgado 002 Penal de Circuito Adolescentes con Función de Conocimiento de Ibagué
Juzgado 001 Penal Municipal de Ibagué
Juzgado 010 Penal Municipal de Ibagué
Juzgado 012 Penal Municipal de Ibagué
Juzgado 003 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Ibagué
Juzgado 009 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Ibagué
Juzgado 002 Penal Municipal de Chaparral
Juzgado 003 Penal Municipal de Espinal
Juzgado 001 Penal del Circuito de Honda
Juzgado 001 Penal del Circuito de Purificación

Despacho que presentó “Procesos para fallo mayor a inventario final”

Se cataloga como inconsistencia los despachos que presentan reporte de procesos para fallo mayor al inventario final.

NOMBRE DEL DESPACHO
Despacho 002 del Tribunal Administrativo del Tolima
Juzgado 001 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué

Despachos que presentaron “Inventario final en variables de mínima y menor cuantía”

La suma de las variables del inventario final cuántos procesos corresponden a mínima cuantía y del inventario final cuántos procesos corresponden a menor cuantía, no puede ser mayor al reporte del inventario final.

NOMBRE DEL DESPACHO
Juzgado 002 Civil Municipal de Ibagué
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Fresno
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Natagaima
Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Purificación

Despacho que presentó “Ingresos en variables de mínima y menor cuantía: la suma de las variables del ingreso cuántos procesos corresponden a mínima cuantía y del ingreso cuántos procesos corresponden a menor cuantía, no puede ser mayor al total de ingresos reportados.

NOMBRE DEL DESPACHO
Juzgado 004 Civil Municipal de Ibagué

Despachos que presentaron “Total de egresos de tutelas concedidas debe ser igual al total de derechos fundamentales tutelados”

El total de egresos concede en la sección de movimiento de tutelas, debe ser igual al total de derechos fundamentales tutelados. Por ejemplo si se conceden 10 egresos de tutelas, en la sumatoria por derechos fundamentales tutelados debe ser la misma cantidad.

NOMBRE DEL DESPACHO
Despacho 001 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Ibagué
Despacho 005 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Ibagué
Despacho 001 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Ibagué
Despacho 002 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Ibagué
Despacho 004 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Ibagué
Despacho 005 del Tribunal Administrativo del Tolima
Juzgado 003 Civil del Circuito de Ibagué
Juzgado 005 Civil del Circuito de Ibagué
Juzgado 004 Penal del Circuito de Ibagué
Juzgado 008 Penal del Circuito de Ibagué
Juzgado 003 Laboral de Ibagué
Juzgado 004 Laboral de Ibagué
Juzgado 006 Laboral de Ibagué
Juzgado 001 Penal del Circuito Especializado de Ibagué
Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado de Ibagué
Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Ibagué
Juzgado 005 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Ibagué
Juzgado 006 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Ibagué
Juzgado 004 de Familia de Ibagué
Juzgado 005 de Familia de Ibagué
Juzgado 001 Penal de Circuito Adolescentes con Función de Conocimiento de Ibagué
Juzgado 001 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué
Juzgado 004 Administrativo de Ibagué
Juzgado 007 Administrativo de Ibagué
Juzgado 009 Administrativo de Ibagué
Juzgado 012 Administrativo de Ibagué
Juzgado 001 Civil Municipal de Ibagué

Juzgado 003 Civil Municipal de Ibagué
Juzgado 006 Civil Municipal de Ibagué
Juzgado 008 Civil Municipal de Ibagué
Juzgado 001 Penal Municipal de Ibagué
Juzgado 002 Penal Municipal de Ibagué
Juzgado 005 Penal Municipal de Ibagué
Juzgado 006 Penal Municipal de Ibagué
Juzgado 007 Penal Municipal de Ibagué
Juzgado 008 Penal Municipal de Ibagué
Juzgado 011 Penal Municipal de Ibagué
Juzgado 012 Penal Municipal de Ibagué
Juzgado 003 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Ibagué
Juzgado 014 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Ibagué
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Alpujarra
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Ambalema
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Cajamarca
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Carmen de Apicalá
Juzgado 001 Civil del Circuito de Chaparral
Juzgado 002 Civil Municipal de Chaparral
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Coello
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Dolores
Juzgado 001 Penal Municipal de Espinal
Juzgado 003 Penal Municipal de Espinal
Juzgado 001 Penal del Circuito de Fresno
Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Fresno
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Guamo
Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Guamo
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Herveo
Juzgado 001 Penal del Circuito de Honda
Juzgado 001 Civil Municipal de Honda
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Icononzo
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Lérica
Juzgado 001 Civil del Circuito de Líbano
Juzgado 001 Penal del Circuito de Líbano
Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Líbano
Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Líbano
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Mariquita
Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Mariquita
Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Melgar
Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Natagaima
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Palocabildo
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Piedras
Juzgado 001 Civil del Circuito de Purificación
Juzgado 001 Penal del Circuito de Purificación
Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Purificación
Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Purificación
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Rovira
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Saldaña
Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Saldaña
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Antonio
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Valle de San Juan
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Villa Rica

Despachos que presentaron “Diferencia inventario final trimestre anterior frente inventario inicial trimestre actual mayor al 10%”

La diferencia del inventario final del reporte inmediatamente anterior en comparación con el inventario inicial del último reporte no puede ser mayor al 10%.

NOMBRE DEL DESPACHO
Despacho 002 del Tribunal Administrativo del Tolima
Juzgado 002 Penal Municipal de Ibagué

Despachos sin reporte o reporte incompleto: Es importante que los despachos que se relacionan en las hojas despachos sin reporte o reporte incompleto se requieran a fin de que se disponga de la información completa a septiembre del año 2022.

NOMBRE DEL DESPACHO	MESES REPORTADOS SEGÚN CORTE 21/OCT/2022
Despacho 002 del tribunal administrativo del Tolima	6
Despacho 001 de la comisión seccional de disciplina judicial de Tolima	6
Juzgado 001 penal del circuito con función de conocimiento de Ibagué	6
Juzgado 007 civil municipal de Ibagué	8
Juzgado 005 penal municipal de Ibagué	6
Juzgado 001 penal del circuito de Lérica	7

Con fundamento en estas inconsistencias, se solicita a los despachos judiciales arriba relacionados en cada una de las categorías antes enunciadas, proceder de inmediato a hacer la revisión de sus reportes estadísticos correspondientes al periodo de enero a septiembre de 2022, con el fin de determinar la veracidad de la inconsistencia advertida. Además, se debe INFORMAR al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima a través del correo electrónico **consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co** los motivos de dichas inconsistencias.

Se advierte que las explicaciones que den a cada una de las inconsistencias señaladas, deberán ser remitidas al Consejo Seccional en el formato Excel adjunto, a más tardar el **día miércoles 18 de enero de 2023**.

Anexo a esta circular se remite el formato Excel donde se consignan las inconsistencias advertidas por cada categoría.

Cordialmente,



ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidenta

ASDG/jcpt